MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS

Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 – 2011

Resolución V.M.S.P. Nº 207/2010.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/10 "ELEMENTOS DE LIMPIEZA", CONVOCADO POR LA DÉCIMO OCTAVA REGIÓN SANITARIA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y SE DESIGNA AL DIRECTOR REGIONAL RESPONSABLE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.- - - - - -

Asunción, 30 de setiembre de 2010.-

VISTO:

El expediente remitido por la Administradora y el Director Regional de la XVIII Región Sanitaria, en el cual se solicita autorización para la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2010 para "ELEMENTOS DE LIMPIEZA" y; - - - -

Asunción, 30 de setiembre de 2010.-

EL SEÑOR VICE MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° **ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/10 para la "Adquisición de Elementos de limpieza" convocado por la Décimo Octava Región Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados, del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución y que conclueyen de acuerdo al siguiente detalle:

FIRMAS	RESPRESENTANTES	ITEMS	MONTOS
DON LORENZO	Sra. María Lourdes Espínola	7	Hasta un monto de Gs. 4.015.000
HARDY SAECA	Sra. Marta Costa de Buttner	1,6,8,11,14,18,20,21,22,23y 25	Hasta un monto de Gs. 43.531.686
LA ESPERANZA SA.	Ecom. Miguel Angel Ortiz	3.5.y 12	Hasta un monto de Gs. 11.197.300
FERRETERIA INTERNACIONAL SA.	Sr. Cesar Raúl Coelho de Souza Ibarra	9,13,16,17,19,y 24	Hasta un monto de Gs. 13.264.000
DISTRIBUIDORA MELODY	Sra. Leila Ferreira de Stefani	2,4,y 15	Hasta un monto de Gs. 28.362.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO		**Gs. 100.369.986**	

Son Guaraníes cien millones trescientos sesenta y nueve mil novecientos ochenta y seis.- - - - - - - - -

Artículo 2° **DESIGNAR** al Director Regional de la Décimo Octava Región Sanitaria como representante del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ante las firmas adjudicadas en este proceso de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución y facultarlo, en consecuencia, a suscribir los Contratos correspondientes.- - - - - - - -

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN V.M.S.P. N° 207/2010 DE FECHA 30 DE SETIEMBRE DE 2010, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2010 "ELEMENTOS DE LIMPIEZA" CONVOCADA POR LA DÉCIMO OCTAVA REGIÓN SANITARIA- CAPITAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

Asunción, 15 de octubre de 2.010.-

VISTO:

La Nota Adm. XVIII R.S. N° 586/10 de fecha 13 de octubre de 2010, remitida por la Administradora Regional, Lic. Graciela Villalba Cabrera y por el Director Regional, Dr. Cristian Pintos Alcaraz, de la Décimo Octava Región Sanitaria- Capital, en la ponen a disposición de la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, un Acta de Rectificación de Adjudicación.-

CONSIDERANDO:

Que en fecha 12 de octubre de 2010, el Comité Evaluador interviniente en el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/10 "Elementos de Limpieza" manifestó, mediante Acta de Rectificación de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, cuyo texto íntegro es el siguiente: "En la ciudad de Asunción, a los 12 días del mes de octubre del año dos mil diez, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 18- XVIII Región Sanitaria- Capital, constituida por: la Lic. Graciela Villalba Cabrera, Administradora Regional; Sr. José Romero, Encargado de Presupuesto; CPN Eduardo Martínez, Jefe de Contabilidad; Sr. Rolando Cáceres, Encargado de Suministro Regional, a fin de analizar la nota presentada por la empresa La Esperanza, en la cual manifiestan: -Nos dirigimos a Ustedes a razón de que hemos cometido un error involuntario en la cotización del ítem N° 3 (jabón de lavar en pan), hemos presupuestado 800 unidades, debiendo ser 800 paquetes de 10 unidades cada uno del mencionado producto, según la cantidad solicitada por la convocante-, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/10 para la adquisición de "Elementos de Limpieza".-

Que, dicho Acta de Rectificación continúa en los siguientes términos: "Luego de la verificación, evaluación y análisis de la referida nota presentada, y al querer realizar la adjudicación a la siguiente empresa con menor monto ofertado, constatamos que la referida empresa presenta un monto superior en un 273% al monto del Precio de Referencia, por lo que el Comité de Evaluación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 18, XVIII Región Sanitaria- Capital, recomienda declarar el referido ítem desierto, y rectificar de esta manera la Adjudicación V.M.S.P. N° 207/2010. Quedando la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

FIRMA	RUC	REPRESENTANTE	ÍTEMS	MONTO ADJUDICADO
Don Lorenzo	2320725-6	Sra. María Lourdes Espínola	7	4. 015. 000
Hardy SAECA	80032656-3	Sra. Marta Costa de Buttner	1, 6, 8, 11, 14, 18, 20, 21, 22, 23, 25	43. 531. 686
La Esperanza S.A.	1128988-0	Econ. Miguel Angel Ortiz	5,12	10. 324. 500
Ferretería Internacional S.A.	80033363-2	Sr. César Raúl Coelho de Souza	9, 13, 16, 17, 19, 24	13. 264. 000
Distribuidora Melody	1872096-0	Sra. Leila Ferreira de Stefani	2, 4 , 15	28. 362. 000
TOTAL A ADJUDICAR: Noventa y nueve millones cuatrocientos noventa y siete mil ciento ochenta y seis.-				**99. 497. 186**

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social emitió su Dictamen A.J. N° 2.516 de fecha 13 de octubre de 2010 que, textualmente, dice: "Con relación a la Nota Adm. XVIII R.S. N° 586/10, por l acual se remiten los antecedentes administrativos relacionados al llamado de referencia y en vista al informe de Evaluación del Comité de Evaluación conformado por la Lic. Graciela Villalba, Administradora, Sr. José Romero, Encargado de Presupuesto; CPN Eduardo Martínez, Jefe de Contabilidad; Sr. Rolando Cáceres, Encargado de Suministro Regional, en el cual sugieren rectificar la Resolución V.M.S.P. N° 207 de fecha 30 de setiembre de 2010, ésta Direcicón General de Asesoría considera que el Señor Vice Ministro puede firmar la Resolución correspondiente".-

Que conforme a los Artículos 19° y 20° numeral 6, del Decreto Nº 21.376/98, a la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración general de la Institución y el numeral 7 del art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones especificas es la de es la de "dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones"; funciones delegadas al Vice Ministro de Salud Publica en todo lo referente a las Licitaciones por Concurso de Ofertas, conforme a la Resolución S.G. N° 71 de fecha 12 de setiembre de 2008 y 954/2009.-

Asunción, 15 de octubre de 2010.-

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales, y en uso de sus atribuciones;

EL SEÑOR VICE MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. **RECTIFICAR** el Artículo 1º de la Resolución VMSP Nº 207/2010 de fecha 30 de setiembre de 2010, de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2010 "Elementos de Limpieza" convocada por la Décimo Octava Región Sanitaria- Capital, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, siendo la adjudicación conforme al siguiente detalle:

FIRMA	RUC	REPRESENTANTE	ÍTEMS	MONTO ADJUDICADO
Don Lorenzo	2320725-6	Sra. María Lourdes Espínola	7	4. 015. 000
Hardy SAECA	80032656-3	Sra. Marta Costa de Buttner	1, 6, 8, 11, 14, 18, 20, 21, 22, 23, 25	43. 531. 686
La Esperanza S.A.	1128988-0	Econ. Miguel Angel Ortiz	5,12	10. 324. 500
Ferretería Internacional S.A.	80033363-2	Sr. César Raúl Coelho de Souza	9, 13, 16, 17, 19, 24	13. 264. 000
Distribuidora Melody	1872096-0	Sra. Leila Ferreira de Stefani	2, 4 , 15	28. 362. 000
TOTAL A ADJUDICAR: Noventa y nueve millones cuatrocientos noventa y siete mil ciento ochenta y seis.-				**99. 497. 186**

Artículo 2º. **DECLARAR** desierto el ítem Nº 3 "Jabón de Lavar en pan", de conformidad a la recomendación realizada por el Comité Evaluador mediante Acta de Rectificación de Adjudicación de fecha 12 de octubre de 2010, transcripto íntegramente en el Considerando de la presente Resolución.- - - - - - -

Artículo 3º **DISPONER** que los demás artículos de la Resolución V.M.S.P. Nº 207/2010 no afectados por la presente Resolución, se mantengan vigentes e invariables.- -

Artículo 4º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.- -

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL SUBSECRETARIA DE SALUD

DR. EDGAR GIMÉNEZ CABALLERO
VICEMINISTRO DE SALUD PÚBLICA